



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2025 /MDSM

San Miguel, 10 de junio de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTO; el Memorandum N°420-2025-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°162-2025-OAJ/MDSM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum N°343-2025-OPP/MDSM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N°29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general, contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento de la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos, el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Asimismo, dispone los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, como también los requisitos y metas que deben cumplirse para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°099-2025-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2025;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Que, el artículo 9, numeral 9.3. Es responsabilidad del alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los Compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos;

Que la Municipalidad Distrital de San Miguel, se encuentra considerada dentro del ámbito de aplicación tipo "C", conforme a los lineamientos establecidos en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el Tramo I (junio- diciembre) correspondiente al presente año fiscal 2025

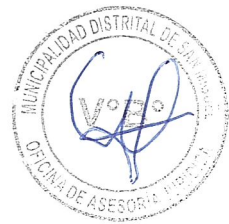
Que, de acuerdo con el anexo: V "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Gestión Municipal para los Tramos I, II y III, año 2024", la Municipalidad Distrital de San Miguel, se encuentra considerada dentro del ámbito de aplicación tipo "C", conforme a los lineamientos establecidos en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°047-2025, se designa al Coordinador PI de la Municipalidad Distrital de San Miguel para la Implementación del cumplimiento de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad de San miguel;

Que, mediante Memorándum N°343-2025-OPP/MDSM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la designación de los Servidores Municipales Responsables del cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el año fiscal 2025.



Que, mediante Informe N°162-2025-OAJ/MDSM, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable con la finalidad de que se apruebe la designación de Servidores Municipales Responsables del cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el presente año fiscal 2025.



Que, mediante Memorándum N°420-2025-GM/MDSM, la Gerencia Municipal traslada los actuados a la Secretaría General para las acciones correspondientes;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida em el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a los Servidores Municipales de las siguientes unidades de organización; responsables del cumplimiento de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para el Tramo I (junio-diciembre) correspondiente al año fiscal 2025, en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía, conforme se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA



Grupo: Municipalidades de Lima Metropolitana Distritales Tipo "C" y la Municipalidad Metropolitana de Lima	
Compromisos	Unidades Orgánicas de la MDSM Responsables de su cumplimiento
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de los niños hasta los 12 meses de edad, a través de la mejora de la adherencia en el uso y consumo oportuno de suplemento de hierro.	Gerencia de Salud
Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP)	Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización
Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana

Artículo 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los Servidores Municipales responsables del cumplimiento de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para el Tramo I correspondiente al año 2025, según el artículo primero de la presente Resolución y demás Unidades de Organización competentes de la Corporación Municipal.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a los Servidores Municipales responsables según el Artículo de la presente, la elaboración y aprobación del Plan de Trabajo de cada uno los Compromisos que la Municipalidad Distrital de San Miguel, implementará durante el Tramos I correspondiente a los meses de junio a diciembre del 2025.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas responsables de los compromisos de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2025.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

Artículo 6°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 SECRETARÍA GENERAL
 Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA
 EDUARDO BLESS CABREJAS
 ALCALDE